

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; ASI COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE LA METODOLOGÍA PARA EL CALCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO Y DE LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES A CONTRATAR POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS; CORRESPONDIENTE AL PROCESO COMPETITIVO, RELATIVO A EL OTORGAMIENTO AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA, DE UNA LINEA DE CRÉDITO SIMPLE QUIROGRAFARIO POR UN MONTO DE HASTA \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

### LUGAR, HORA Y FECHA DEL ACTO.

En San Pedro Cholula, Puebla, siendo las 12:00 horas, del día 24 de abril de 2017, día en que se lleva a cabo el acto de revisión de proposiciones y para conocer el fallo del área de Tesorería del Municipio de San Pedro Cholula Puebla sito en 2 Norte No. 403 Col. Centro Cholula de Rivadavia Municipio de San Pedro Cholula Puebla. C.P. 72760, efectuada por el Servidor Público que firma al final de la presente acta.

Determina la asignación y conclusión del presente Proceso Competitivo la L.A.E. Nadia Inés Cabrera Camacho, Tesorera del Municipio, actuando en nombre y representación del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de conformidad a los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para lo cual se extendió atenta invitación a 2 instituciones financieras (se anexa como parte de este fallo una copia de las mismas); derivado de los anterior de los 2 (dos) invitados se presentó 1 (una) propuesta en firme y la negativa de participar en dicho proceso de 1 (una) Institución Financiera restante.

CONDICIONES DE PARTICIPACION: Los participantes atendieron la Invitación que expresa los siguientes puntos a cumplimentar:

- Línea de crédito simple quirografario, por un monto de hasta \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- Disposiciones que serán a plazos máximos de hasta 12 (doce) meses.
- Límite del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla para el presente ejercicio fiscal (2016).
- Propuesta firme e irrevocable en sobre cerrado, a más tardar el día 21 (veintiuno) del mes de abril de 2017.
- Presentación de las Propuestas en las oficinas de la Tesorería Municipal.
- Perfil de amortizaciones de capital: Mensuales.
- Tipo de tasa de interés: Variable, referencia TIIE a 28 días.
- Periodicidad de pago de los intereses: Mensual.





San Pedro  
**Cholula**  
Gobierno Municipal



- Recurso Fuente de Pago: Recursos propios
- Garantía: Sin garantía.
- Tasa Efectiva: Cálculo
- 

LAS OFERTAS PRESENTADAS FUERON LAS SIGUIENTES:

**PRIMERA.-** Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, la cual reúne las siguientes características:

DESTINO:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
TIPO DE CRÉDITO:	Apertura de Crédito Simple Quirografario.
ACREDITADO:	Municipio de San Pedro Cholula Puebla.
MONTO DEL CRÉDITO:	Hasta \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO:	Hasta 12 meses.
PLAZO Y FORMA DE DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS:	Durante la vigencia del contrato, en una o varias disposiciones y/o contratos.
PLAZO Y ESQUEMA DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL:	Mediante 12 pagos mensuales iguales y consecutivos de capital en los términos que se pacte en el pagaré y/o contrato correspondiente.
PERIODICIDAD DEL PAGO DE INTERESES:	Sobre saldos insolutos, mensual vencido.
TASA DE INTERÉS:	TIE a 28 días más un margen de 2.0% (Dos punto cero por ciento)
FUENTE DE PAGO:	Recursos propios y/o Estatales.
GARANTÍA:	Sin garantía
COMISIÓN POR DISPOSICION:	1.00% (uno por ciento) más el IVA correspondiente
FONDO DE	Recursos propios
TASA DE INTERES MORATORIA:	Será equivalente a multiplicar por 2 (dos) la tasa ordinaria.
TASA EFECTIVA:	11.29% (Once punto veintinueve por ciento)

Interacciones   
GRUPO FINANCIERO  
**RECIBIDO**  
Suc. Puebla 25/04/11





**Condiciones Financieras**

Tipo de crédito	Simple
Fecha estimada de disposición	25/05/2017
Fecha de calculo (consulta de tasas proyectadas)	21/04/2017
a) Monto ofertado	15,000,000.00
b) Plazo del Financiamiento (No. de periodos)	12
c) Periodicidad de pagos	mensuales
d) Tasa de interés ofertada	
Tipo de tasa de interés	Variable
Tasa de referencia del mercado de dinero	TIEE28
Sobretasa de interés (puntos porcentuales)	2.00%
e) Gastos Adicionales	
Comision por disposición	1.000%
Comision reembolsable	0.000%
Comision por anualidad	0.000%
Tasa Efectiva	11.29%
TIEE28 estimada para el primer periodo	6.97%
Tasa de interes estimada para el primer periodo	8.97%
Costo Unitario	1.0213

**Determinación del costo unitario**

Valor Presente del Pago Total de la Oferta (VP PTO)	15,319,229.15
Monto total de la Oferta	15,000,000.00
Costo unitario	1.0213

Interacciones  
GRUPO FINANCIERO  
**RECIBIDO**  
Suc. Puebla 25/04/17



GASTOS  
ADICIONALES  
CONTINGENTES:

El día 25 de los meses de junio, septiembre, diciembre y Marzo de cada año en el que se encuentre vigente el presente contrato, BANCO INTERACCIONES, calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la Severidad de la Pérdida (SP) que corresponda al crédito, de conformidad con las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos)". En el caso de que el resultado de la multiplicación antes mencionada sea superior a 0.99% (CERO PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO) el MUNICIPIO deberá pagar a BANCO INTERACCIONES el día hábil inmediato siguiente de la fecha en que se realice el cálculo, una Comisión por Gestión y Mantenimiento (Gasto Adicional Contingente), por la cantidad equivalente al monto resultante de la multiplicación antes mencionada sobre el saldo insoluto del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. BANCO INTERACCIONES en caso de que el MUNICIPIO, con posterioridad al pago haya hecho en la Cuenta de Disposición de la Comisión por Gestión y Mantenimiento, le bonificará en la fecha del último pago del Crédito la cantidad total que le haya cobrado de la Cuenta de Disposición como Comisión por Gestión y Mantenimiento, siempre y cuando durante la vigencia de este Contrato el MUNICIPIO: (i) cumpla con todas y cada una de las obligaciones asumidas en el presente Contrato; (ii) pague de manera puntual y total en las fechas establecidas en este contrato y pagaré(s) suscrito(s) a su amparo, las amortizaciones de capital, intereses y demás accesorios de carácter financiero que se hayan establecido, y (iii) se encuentre en cumplimiento con todas y cada una de las obligaciones asumidas contractualmente de manera directa o indirecta ante BANCO INTERACCIONES, en todas las operaciones celebradas entre ambos.

VIGENCIA DE LA OFERTA: 60 días.

CONDICIONES  
PREVIAS AL DESEMBOLSO  
DEL CRÉDITO:

- a) Proporcionar la documentación para que el expediente de crédito quede debidamente integrado.
- b) Entregar la constancia de inscripción en el registro de deuda en el Estado.

OBLIGACIONES:

- a) A proporcionar, cuando se le solicite, información sobre su situación financiera.
- b) Se podrán establecer covenants financieros (obligaciones de hacer y no hacer), que serán definidos entre BANCO INTERACCIONES y el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.
- c) 30 días naturales después de la contratación, contar con la inscripción en el Registro Público Único de la SHCP.

*[Handwritten Signature]*

**Interacciones**  
GRUPO FINANCIERO

**RECIBIDO**

Suc. Puebla 25/04/13





San Pedro  
**Cholula**  
Gobierno Municipal

Ciudad de **Bien**

**SEGUNDA.**- Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, la cual reúne las siguientes características:

Manifiesta mediante oficio que no puede presentar una propuesta irrevocable debido a que aún no cuentan con la autorización de la línea de crédito por parte de sus órganos facultados.

En virtud del o anterior hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la oferta elegida en el presente documento, fue la que presentó la tasa efectiva más baja, ofertando el 100% del importe requerido, de acuerdo al cálculo manifestado en el Anexo A, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 24 de abril de 2017, con por lo menos invitación a dos (2) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo una (1) oferta(s) irrevocable(s). Resultando la proposición económicamente más conveniente para la Entidad Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, la presentada por BANCO INTERACCIONES S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES y, en consecuencia, se le adjudica la Obligación a Corto Plazo hasta por la cantidad de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Se comunica a los participantes que la proposición desechada durante el presente proceso competitivo podrá ser devuelta al oferente que lo solicite, una vez transcurridas sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firma el presente documento, al margen y al calce:

**ATENTAMENTE**  
"Ciudad de Bien"

**L.A.E. Nadia Inés Cabrera Camacho**

**Tesorera Municipal del Municipio de San Pedro Cholula Puebla**

